



## Resolución Directoral

Lima, 17 de febrero del 2012

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N° 013-2012-PROG Y MONIT-DARES/MINSA**, de fecha 09 de febrero del 2012, emitido por el Equipo de Programación y Monitoreo; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2012-DARES-MINSA, de fecha 9 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 008-2012-DARES-MINSA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2012.





## Resolución Directoral

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a través de la **NOTA INFORMATIVA N° 013-2012-PROG Y MONIT-DARES/MINSA**, el responsable del Equipo de Programación y Monitoreo de la DARES, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
36	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE PARIHUELAS DE MADERA	S/.60,000.00	FEBRERO 2012

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 000054, de fecha 06 de febrero del 2012, se otorgó la disponibilidad presupuestal para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el considerando anterior;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de incluir el proceso de selección antes descrito;





## Resolución Directoral

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como con las facultades conferidas a la Directora General de la DARES, por Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA,;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de **INCLUIR**, el proceso de selección detallado a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
36	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE PARIHUELAS DE MADERA	S/60,000.00	FEBRERO 2012

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**

Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández  
DIRECTORA  
Dirección de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud  
MINISTERIO DE SALUD

